



83

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 05 OCT 2021

005|2294|2020

**VISTO:** la solicitud de transformación de cargo presentada por el funcionario de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sr. Sebastián Selves Lagreca, el 21 de mayo de 2020;

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde el funcionario presta funciones consignó que éste ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

III) que el costo de la transformación promovida será atendido con cargo a créditos autorizados en el Inciso, los cuales cuentan con disponibilidad;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

V) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Veterinaria

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Veterinaria


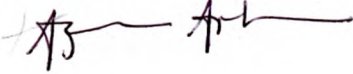
3º) Designase a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Sebastián Selves Lagreca	3.274.922-4	A	04	Asesor XII	Veterinaria

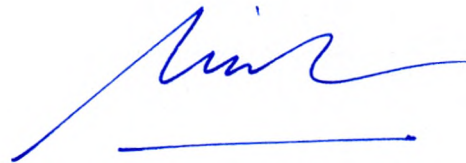
4º) La diferencia generada por la transformación de referencia, será absorbida por lo percibido por el funcionario en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre cargo vacante y ocupado" por un monto nominal mensual de \$ 891,48. Y, a los efectos que dicha transformación llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón A Grado 04, se le otorgarán \$ 14.888,95 nominales mensuales en el mismo Objeto del Gasto 042.509, cuyo importe anual asciende a \$ 242.169 incluyendo aguinaldo y cargas legales, los cuales se financiarán con el crédito existente en el Objeto del Gasto 099.001 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar al funcionario y

remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos de la indicada Secretaría de Estado para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

RE



LACALLE POU LUIS